



IP

SOLUCIONES INTEGRALES

SERVICIOS GENERALES | PROFESIONALES EN ACCIÓN

VISION

Somos una Empresa de Servicios Integrales orientados a la satisfacción y el bienestar de nuestros clientes y colaboradores.

MISION

Brindar soluciones integrales a nuestros clientes, a través de un servicio de calidad

NUESTROS SERVICIOS

- SEGURIDAD Y VIGILANCIA
- LIMPIEZA
- JARDINERIA
- CONDUCTORES DE TRANSPORTES
- PERSONAL ADMINISTRATIVO
- EVENTOS
- TALLERES DE CAPACITACIÓN
- PROYECTOS
- CONSTRUCCION
- REMODELACION EN GENERAL
- ELECTRICIDAD
- PINTURA
- DRYWALL
- COMERCIALIZACIÓN
- IMPORTACIÓN
- Y OTROS

Valores

- 
- Honestidad
 - Respeto
 - Responsabilidad Social
 - Adaptabilidad
 - Compromiso

ATENTAMENTE

SOLUCIONES INTEGRALES



IGNACIOPEREZCH33@GM
AIL.COM



IGNACIOPEREZ



962636055



[HTTPS://WWW.LINKEDIN.
COM/IN/IGNACIO-PEREZ-
CHAVEZ-A127B073/](https://www.linkedin.com/in/ignacio-perez-chavez-a127b073/)

NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA**SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS****ESTRUCTURA DE COSTOS**

Considerando el tipo de servicio a contratar, cuyo costo está definido básicamente por el costo del puesto de vigilancia armada y sin arma así como, Personal de limpieza, Jardinería, Personal Administrativo (montos determinados por normas laborales) y otros conceptos intrínsecos al servicio (gastos administrativos, uniforme, utilidades) para la determinación del valor referencial del presente servicio se procedió a elaborar una Estructura de Costos de cada tipo de puesto, la misma que ha tenido como base, los costos directos e indirectos para ello se han utilizado diversas fuentes de información, los cuales se explican en detalle en el siguiente numeral.

A continuación se muestran los criterios considerados para elaborar la estructura de costos:

Costos Directos:

Concepto	Dispositivo	Comentario
Remuneraciones	Decreto Supremo N° 005-2016-TR	Fija el Sueldo Mínimo Vital para el Sector Privado a partir del 01.May.2016 en S/.850.00 nuevos soles.
Asignación Familiar	Ley N° 25129	Fija la asignación familiar en 10% del Ingreso Mínimo legal.
Horas Extras	D.S. N° 007-2002-TR	El tiempo trabajado que exceda a la jornada diaria o semanal se considera sobretiempo y se abona con un recargo que para las dos primeras horas no podrá ser inferior al veinticinco por ciento (25%) por hora calculado sobre la remuneración percibida por el trabajador en función del valor hora correspondiente y treinta y cinco por ciento (35%) para las horas restantes.



Remuneración Por Jornada Nocturna	D.S. N° 007-2002-TR	Se entiende por jornada nocturna el tiempo trabajado entre las 10.00 p.m. y 6.00 a.m. El trabajador que labora en horario nocturno no podrá percibir una remuneración inferior a la remuneración mínima mensual vigente a la fecha de pago con una sobretasa del treinta y cinco por ciento (35%) de ésta.
Descansero	D.L. 713	Destinado al retén y/o cualquiera vigilante de reemplazo que labora durante el día de descanso del personal habitual, dado que el servicio contratado incluye puestos de Lunes a Domingo.
Feriatos	D.L. 713	Destinado al pago del trabajador para la continuidad del servicio en días feriatos

Costos Indirectos:

Concepto	Dispositivo	Comentario
Derecho y Leyes Sociales (CTS, Vacaciones, Gratificaciones, Essalud)	D.S N° 001-97-TR D.L. N° 713 Ley N° 27735 D.S. N°. 005-2002- TR Ley N° 26790 D.S. N°. 12-92-TR D.S. N° 009-97-AS	Calculado conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.

Otros

Concepto	Comentario
Uniforme	Considerado en los Términos de Referencia como condición del servicio. Para su cálculo se tomó el precio del mercado.
Gastos referidos a equipos, sistemas de control y accesorios	Considerado en los Términos de Referencia como condición del servicio. Para su cálculo se tomó el precio indicado en la Estructura de Costos del mercado.
Gastos Generales	Para su cálculo se tomó en cuenta la recomendación por especialistas de Finanzas, en el cual se señala que el rango porcentual debe oscilar entre 5 y 10% de la prestación del servicio.
Utilidad	Para su cálculo se tomó en cuenta la recomendación de especialistas en Finanzas, mediante, en el cual se señala que el rango porcentual debe oscilar entre 5 y 10% de la prestación del servicio.



1. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

- 1.1. El cálculo para la determinación del Valor Referencial de los puestos de 10hrs L/V, 12hrs L/S y 24hrs L/D, se realizó teniendo como base los precios de la Estructura de Costos (costos directos e indirectos) referido a la determinación de las nuevas estructuras de costos, en razón al incremento de la Remuneración Mínima Vital.
- 1.2. El valor referencial para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad sin Arma asciende a **S/ 2 702** (Dos mil setecientos dos con 00/100 nuevos soles) por cada personal
- 1.3. El valor referencial para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad ARMADO, asciende a **S/ 3290** (Tres mil doscientos noventa con 00/100 nuevos soles) por cada personal

2. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

- 2.1. El valor referencial para la Contratación del Servicio de Limpieza Arma asciende a **S/ 1 983** (Mil Novecientos ochenta y tres con 00/100 nuevos soles) por cada personal

3. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO DE JARDINERIA

- 3.1. El valor referencial para la Contratación del Servicio de Jardinería, asciende a **S/ 1 983** (Mil Novecientos ochenta y tres con 00/100 nuevos soles) por cada personal

4. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

- 4.1. El valor referencial para la Contratación del Servicio de Personal Administrativo Arma asciende a **S/ 1 983** (Mil Novecientos ochenta y tres con 00/100 nuevos soles) por cada personal

5. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO DE CHOFERES

- 5.1. El valor referencial para la Contratación del Servicio de Personal Administrativo Arma asciende a **S/ 2 575** (Dos mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 nuevos soles) por cada personal

Nuestra empresa tiene la capacidad de atenderlos en cualquiera de sus necesidades de personal y de otra índole, para el buen desarrollo de su organización.

Atentamente.

Ignacio A. Pérez Chávez
Gerente General de la Empresa



IGNACIOPEREZCH33@GMAIL.COM



IGNACIOPEREZ



962636055



[HTTPS://WWW.LINKEDIN.COM/IN/IGNACIO-PEREZ-CHAVEZ-A127B073/](https://www.linkedin.com/in/ignacio-perez-chavez-a127b073/)



IP

SOLUCIONES INTEGRALES

SERVICIOS GENERALES | PROFESIONALES EN ACCIÓN



IGNACIOPEREZCH33@GMAIL.COM



IGNACIOPEREZ



962636055



**[HTTPS://WWW.LINKEDIN.COM/IN/IGNACI
O-PEREZ-CHAVEZ-A127B073/](https://www.linkedin.com/in/ignacio-perez-chavez-a127b073/)**